Gobierno Regional Junín

JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 076 - 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 31 de diciembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 2627-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad

GRPPAT-GRJ
DOC. Nº
EXP. Nº

Gobierno Regional Junín

JUNIN

para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 2627-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 002: Producción, Unidad Ejecutora 100: Agricultura, Unidad Ejecutora 200: Transportes en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 29 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 076 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	DE : 001 SEDE CENTRAL	DE : 100 AGRICULTURA	TOTAL	A : 001 SEDE CENTRAL	A : 002 PRODUCCIÓN	A : 100 AGRICULTURA	A : 200 TRANSPORTES	TOTAL
121	MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO								18,000.00		18,000.00
	3000633		PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACIÓN AGRARIA								
		5004496	GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						18,000.00		18,000.00
9001	ACCIONES CENTRALES				121,506.00	121,506.00		105,631.00	364,676.00		470,307.00
	3999999	SIN PRODUCTO									
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		648.00	648.00		105,631.00			105,631.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		64,194.00	64,194.00			360,176.00		360,176.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		48,407.00	48,407.00			4,500.00		4,500.00
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,177.00	3,177.00					
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,555.00	3,555.00					
		5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,525.00	1,525.00					
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			889,398.00	24,821.00	24,821.00	146,327.00		252,541.00	148,550.00	148,550.00
	3999999	SIN PRODUCTO									
		5000407	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		611.00	611.00					
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	465,807.00		465,807.00	97,920.00				97,920.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	387,591.00		387,591.00	48,407.00				48,407.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,000.00		36,000.00					
		5000949	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO RURAL - TITULACION DE TIERRAS Y DE COMUNIDADES CAMPESINAS								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,540.00	1,540.00					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						18,000.00		18,000.00
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						234,541.00	148,550.00	383,091.00
		5001052	PRODUCCION Y DIFUSION DE INFORMACION ESTADISTICA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,381.00	3,381.00					
		5001057	DOTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA AGROINDUSTRIAL Y PESADA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		897.00	897.00					
		5001067	PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16,712.00	16,712.00					
		5001068	PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		609.00						
		5001217	SOSTENIBILIDAD DE LA REFORESTACION MEDIANTE LOS VIVEROS FORESTALES COMUNALES Y VIVEROS								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,071.00	1,071.00					
				889,398.00	146,327.00	1,035,725.00	146,327.00	105,631.00	635,217.00	148,550.00	1,035,725.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	465,807.00	97,920.00	563,727.00	97,920.00	105,631.00	360,176.00	0.00	563,727.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	387,591.00	48,407.00	435,998.00	48,407.00	0.00	239,041.00	148,550.00	435,998.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
	889,398.00	146,327.00	1,035,725.00	146,327.00	105,631.00	635,217.00	148,550.00	1,035,725.00

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE PPTO. y TRIB. JUNIN